



**I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPTO. RENTAS MUNICIPALES**



**OTORGASE PATENTE COMERCIAL
MICROEMPRESA-FAMILIAR.**

22 FEB. 2017

Vallenar,

DECRETO EXENTO Nº 0635

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente Comercial Microempresa – Familiar del Sr. Hugo Enrique Antonio Tapia Morales.
- 2.- Art. 26 del D.L. 3063 de Rentas Municipales y sus modificaciones.
- 3.- Ley Nº 19.749 de fecha 16/05/2002 y sus modificaciones.
- 4.- El Decreto Nº 3973 del 31/07/2013, que delega firma del Sr. Alcalde.
- 5.- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

DECRETO:

1.- Otagase Patente Comercial de Microempresa - Familiar, a nombre del Sr. **HUGO ENRIQUE ANTONIO TAPIA MORALES**, Rut. Nº [REDACTED] con domicilio comercial en calle [REDACTED] de la comuna de Vallenar, con el giro de " **PUESTO DE ALIMENTOS** "

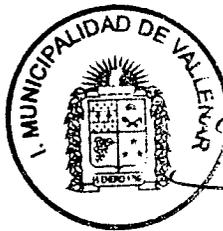
2.- Dispóngase que el contribuyente deberá pagar al Municipio los valores que se señalan en las Ordenes de Ingresos, por los conceptos que en cada caso se indica, según corresponda.

3.- Impútese los Ingresos que se generen a propósito de la aplicación de las disposiciones del presente Decreto Exento al Presupuesto Municipal de ingresos vigente para el año 2017.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

**NANCY FAFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**PABLO LANAS TRASLAVIÑA
DIRECTOR ADM. FINANZAS**

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Depto. Inspección y Cobranzas
- Oficina Transparencia Municipal
- Rentas Municipales
- Carpeta contribuyente
- Dirección Control y Interno
- Arch. Ofna de Partes